

que comprende y sus capitales respectivas.—Principales países de Asia, África y Oceanía.

Ejercicio práctico de aplicación de tarifas postales del servicio interior, facilitando al examinando un ejemplar de las mismas.

TERCER EJERCICIO

Nociones de Legislación de los Servicios de Correos

Tema I. Concepto del Correo.—Monopolio: su extensión.—Descripción de los distintos objetos de correspondencia que transporta el Correo: cartas, tarjetas postales, periódicos, impresos, papeles de negocios, muestras de comercio, medicamentos, paquetes reducidos y paquetes postales.

Personal rural: sus clases.—Misión de los carteros rurales y carteros de enlace.—Sus relaciones con el público y con la Jefatura.

Tema II. Libertad, secreto e inviolabilidad de la correspondencia.

Admisión, curso y entrega de la correspondencia ordinaria.

Nombramientos en propiedad, provisionales y eventuales del personal rural.—Incompatibilidades.—Permutas.—Credenciales.

Tema III. Registro y detención de los correos.—Intervención de la correspondencia.—Objetos de circulación prohibida.

Admisión, curso y entrega de la correspondencia certificada.

Sueldos y demás remuneraciones del personal rural.

Tema IV. Propiedad de la correspondencia. Facultades del remitente y del destinatario: reexpedición y devolución de la correspondencia según los casos.

Admisión, curso y entrega de la correspondencia asegurada.

Jornadas de trabajo del personal rural.—Vacaciones.—Bajas.—Permisos.—Excedencias forzosas.

Tema V. Buzones.—Franqueo de la correspondencia.—Distintos sistemas de franqueo: sellos de Correos, máquinas de franquear, franqueo concertado.

Admisión, curso y entrega de los paquetes reducidos.

Faltas y sanciones aplicables al personal rural.

Tema VI. Inutilización de los sellos y respaldo de la correspondencia.—Corresponden-

cia no franca o insuficientemente franqueada.

Admisión, curso y entrega de los paquetes postales.

Ceses del personal rural: por supresión de plaza, por renuncia, por pase al Subsidio de Vejez, por límite de edad, por fallecimiento.

Tema VII. Franqueo de la correspondencia con sellos servidos o falsos.—Falta de sellos de Correos a la venta.

Giro Postal.—Imposición, curso y pago de los giros en las Carterías Rurales.—Reexpedición de los mismos.

Seguros sociales del personal rural. Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez, Seguro de Enfermedad y Seguro de Accidentes de Trabajo.—Plus Familiar.

Tema VIII. Franquicia.—Correspondencia oficial: sus características.

Caja Postal de Ahorros.—Imposiciones y reintegros en las Carterías Rurales.

Mutualidad Laboral a que pertenece el personal rural: sus prestaciones.—Mutualidad del personal rural en la Dirección General de Correos.

Tema IX. Reclamaciones de la correspondencia según sus distintas clases.—Correspondencia sobrante y caducada según sus distintas clases.

Admisión, curso y entrega de los envíos contra reembolso.

Local de la Cartería Rural.—Mobiliario, material y libros del servicio.

Tema X. Apartados y Lista.—Tarjetas de identidad postal.—Avisos de recibo.

Admisión, curso y entrega de la correspondencia urgente y por vía aérea.—Venta de sellos y efectos de la Mutualidad.

Organización jerárquica del Correo: clases de personal.—Organización administrativa del servicio: clases de Oficinas.—Los enlaces postales.

SECCION 1.^a

OFICINAS Y DOTACIONES

133 Creación de Oficinas.

Para general conocimiento de los Servicios y Dependencias centrales y provinciales, y a todos los efectos, se notifica la creación siguiente:

Estafeta temporal creada

Campamento de instrucción militar «General Alvarez de Sotomayor», en Viator (Almería).

Esta Estafeta funcionará en el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 10 de julio de cada año.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, *Mauro Herrera*.

SECCION 2.^a**SELLOS, FILATELIA
Y PUBLICACIONES****134 Establecimiento de Oficina temporal.**

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.^a, he dispuesto se establezcan dos Oficinas temporales en Barcelona: una durante los días 27 al 30 de abril, con motivo de la Exposición Filatélica de las Bodas de Diamante de la Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat, y otra durante los días 24 al 28 de octubre con motivo de la celebración del Congreso Internacional del Sagrado Corazón. Ambas Oficinas estarán provistas del correspondiente matasellos especial.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, *Manuel González*.

SECCION 5.^a**REGIMEN INTERNACIONAL****135 Sacas conteniendo impresos para un mismo destinatario.**

Como continuación a la Circular número 317, de 24-6-1959, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Ramo número 1.466, de 30-6-1959, se hace saber a las Oficinas que la Administración argentina informa haber establecido en su servicio un nuevo y rápido sistema de distribución de impresos, por lo que ruega se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 164 del Reglamento de

Ejecución del Convenio de Ottawa, incluyendo en una misma saca los impresos ordinarios consignados a un mismo destinatario, añadiendo que, en tales casos, las etiquetas de las sacas deberán ostentar una mención relativa a los datos del destinatario.

Materias biológicas perecederas.

La Administración italiana comunica, por mediación de la Oficina Internacional de Berlín, que en su país son admitidas las cartas conteniendo materias biológicas perecederas, tanto a la expedición como a la recepción.

Las Oficinas del Ramo harán la modificación que se indica a continuación en el *Folleto de Servicios Postales Internacionales Facultativos* (edición enero 1960):

Página 6.—ITALIA.—Columna 5: sustituir «—» por «SI».

Las Estafetas de Cambio que posean un ejemplar del *Recueil de la Convention* harán en el mismo las enmiendas siguientes:

Página 94, número 54, ITALIE.—Columna 5: indicar «OUI».

Columna 6: indicar «—».

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, *Aníbal Martín*.

SECCION 6.^a**SERVICIO INTERIOR
Y LEGISLACION****136 Resuestas comerciales.**

Se ha concedido la siguiente autorización para el franqueo en destino de los objetos de correspondencia que se mencionan:

Número 212.—«Auto-Recambios Echevarría». Apartado número 4, F. D., Gijón.—Para cartas.

Ha causado *baja* en esta modalidad de servicio la siguiente autorización, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS número 1.473, de 10-8-59:

Número 97.—«Hermes», Compañía Española de Seguros. Apartado número 32, F. D., Madrid.—Para tarjetas postales.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, *Francisco Berenguer*.